



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MÉX



COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

**ACTA ECONOMICA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RAMO 33 FONDO IV  
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO  
APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas, del día 7 de agosto de 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicadas en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Lic. Verónica López Contreras, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; Mtra. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, para continuar con la segunda etapa de la cuarta sesión extraordinaria de Ramo 33 Fondo IV.

**Asunto 1:** Verificación de existencia de quórum legal para continuar con el procedimiento de la cuarta Sesión extraordinaria de Ramo 33 Fondo IV del Comité de Compras del Municipio del Centro, Tabasco.

**Acuerdo:** Se declara existencia de quórum legal para continuar con el procedimiento de la cuarta sesión extraordinaria con recursos de Ramo 333 Fondo IV del Comité de Compras del Municipio del Centro, Tabasco.

**Asunto 2.-** Presentación de sobres de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de propuestas técnicas de la requisición número DOOTSM-R/163 con 4 lotes referente a la adquisición de mezcla, sello y emulsión afectando a la partida 24101.- Productos minerales no metálicos , afectando el programa/proyecto K005 [000163] Urbanización, con una suficiencia presupuestal de \$1,665,262.94 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos 94/100 M.N.) la cual se licitara por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, con fundamento en los artículos 22 fracción II y 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, primer párrafo fracción I y 41, fracción II de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por el Ing. Víctor Balcázar Villegas, Administrativo del Área de Bacheo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; quien hace constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:

licitantes	cuote
Guadalupe Montejo Hernández	Lotes 1, 2, 3, y 4 cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Bache Mix S. A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3, y 4 cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Santandreu S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3, y 4 cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Grupo Uilqui S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3, y 4 cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Escudero Industrial, S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3, y 4 cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLA HERMOSA TAB. MÉX.



## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:

El Licitante, Guadalupe Montejo Hernández cotiza los lotes 1, 2, 3, y 4 de la requisición DOOTSM-R/163, por un importe de \$1,561,417.50 (Un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante, Bache Mix S. A. de C.V., cotiza los lotes 1, 2, 3, y 4 de la requisición DOOTSM-R/163, por un importe de \$1,444,890.50 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante, Grupo Ullqui S.A. de C.V., cotiza los lotes 1, 2, 3, y 4 de la requisición DOOTSM-R/163, por un importe de \$1,634,250.00 (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Con fundamento en el artículo 31 fracción I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, a los licitantes Santandreu S.A. de C.V. y Escudero Industrial, S.A. de C.V, se le descalifica por no presentar cheque de garantía de seriedad que se solicita en el inciso e) de las bases de este proceso licitatorio.

**Acuerdo:** Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede a la adjudicación de los lotes 1, 2, 3 y 4 de la requisición DOOTSM-R/163.

Al licitante Guadalupe Montejo Hernández, se le adjudica el lote 3 por la cantidad de \$146,475.00 (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Al licitante Bache Mix S. A. de C.V., se le adjudican los lotes 1, 2 y 4 por la cantidad de \$1,285,815.50 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil ochocientos quince pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.

Se adjudican los lotes 1, 2, 3 y 4 de la requisición DOOTSM-R/163, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia,



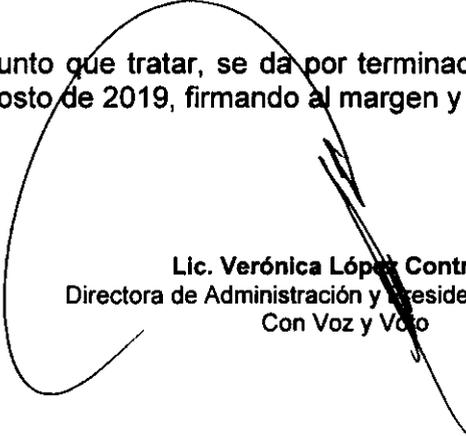
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLA HERMOSA TAB. MEX.



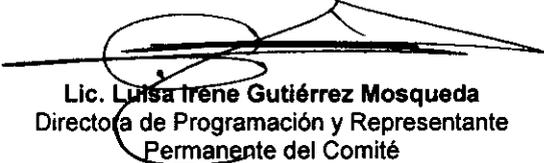
## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

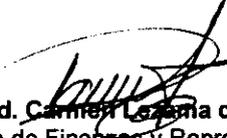
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 11:30 horas del día 7 de agosto de 2019, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



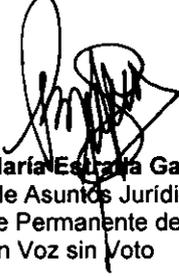
**Lic. Verónica López Contreras**  
Directora de Administración y Presidenta del Comité  
Con Voz y Voto



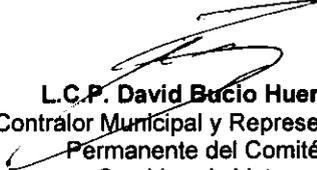
**Lic. Lirsa Irene Gutiérrez Mosqueda**  
Directora de Programación y Representante  
Permanente del Comité  
Con Voz y Voto



**Mtra. Aud. Carmen Lezama de la Cruz**  
Directora de Finanzas y Representante  
Permanente del Comité  
Con Voz y Voto



**Lic. Perla María Estrella Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Representante Permanente del Comité  
Con Voz sin Voto



**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal y Representante  
Permanente del Comité  
Con Voz sin Voto